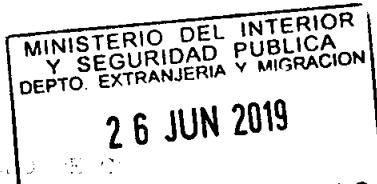


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 11550663



~~Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
JEFATURA NACIONAL DE INVESTIGACIONES
2.019.241.751 DEL AÑO 2019; Y~~

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163529

Santiago, 18 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Hana Isabella VARGAS MENDOZA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ANDREINA DEL VALLE MENDOZA VILLASMIL, hasta 24/10/2019 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VIZCAYA

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[721]18/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo